



Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua a 10 de diciembre de 2021

Oficio No. ARCS/PRODEP/02/2021

Asunto: Medidas extraordinarias para conformación de comité de Contraloría Social 2021.

Dr. Isaías Elizarraraz Alcaraz

Director General de Educación Superior Universitaria

De mi consideración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 fracción III de la Ley General de Desarrollo Social y 71º de su Reglamento, en relación directa con los numerales 7.1 y 7.2 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) para el Ejercicio Fiscal 2021, en donde establece la obligación de llevar a cabo acciones de Contraloría Social en diferentes organismos públicos, entre ellos las Instituciones Públicas de Educación Superior, asimismo, atendiendo a las acciones establecidas en el Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social 2021 (PITCS), por medio del presente se rinde el informe anual correspondiente al ejercicio 2021, en donde se abordan los siguientes puntos:

- Informe sobre quejas o denuncias presentadas
- Análisis de los resultados de la contraloría social y planteamiento de las acciones de mejora
- Informe sobre la asesoría y difusión de la Contraloría Social.

- Informe sobre quejas o denuncias presentadas.

Se realizó una búsqueda en el archivo de los documentos generados con motivo de las reuniones del Comité de Contraloría Social de la UACJ para el PRODEP que se llevaron a cabo durante el ejercicio 2021, y no se identificaron quejas o denuncias recibidas.

-Análisis de los resultados de la contraloría social y planteamiento de las acciones de mejora

Este programa está dirigido a elevar permanentemente el nivel de habilitación del profesorado, con base en los perfiles adecuados para cada subsistema de educación superior. Entre sus objetivos se encuentra la



superación permanente en los procesos de formación, dedicación y desempeño de los cuerpos académicos de las instituciones, para elevar la calidad de la educación superior. Por ello, en el marco de dicho Programa, dentro de la UACJ se realizaron las siguientes acciones específicas:

1. Otorgar becas a profesores de tiempo completo, preferentemente, para realizar estudios en programas de posgrado de alta calidad en sus diferentes modalidades y para apoyar la implementación y/o desarrollo de programas de posgrado especiales.
2. Dotar de los implementos básicos para el trabajo académico a los profesores de tiempo completo reconocidos con el perfil deseable en sus diferentes modalidades.
3. Apoyar el fortalecimiento de cuerpos académicos, la integración de redes temáticas de colaboración de cuerpos académicos a través del apoyo para gastos de publicación, apoyo para estancias de investigación, así como el apoyo de becas post-doctorales en sus diferentes modalidades.
4. Apoyar la reincorporación de los profesores ex becarios.

En base a lo anterior, durante el ejercicio que se informa, conforme a los registros más recientes, esta Institución Educativa recibió por el PRODEP un recurso económico que asciende a \$1,368,652.00 (un millón trescientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.). de los cuales, hasta el último día de actividades administrativas correspondiente a las cartas de liberación del 2020, para el ejercicio fiscal 2021 del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Cooperación Académica, en el cual se estipula para el ejercicio 2021 un monto de total de \$1,279,860.00 (Un millón doscientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta pesos 00/100 m.n.); así mismo de acuerdo a las cartas de liberación emitidas por el PRODEP se identifica autorización para ejercer del Saldo del Fideicomiso de años anteriores un total de \$782,293.00 pesos (Setecientos ochenta y dos mil doscientos noventa y tres pesos 00/100 m.n.) , por lo que se asignó a la UACJ de acuerdo al anexo de ejecución y respecto al saldo del fideicomiso un total de \$2,150,945 pesos (Dos millones ciento cincuenta mil ovescientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.) dicho recurso fue destinado a beneficiar a un total de 54 miembros del personal académico de la UACJ de los cuales 25 son hombres y 13 son mujeres. Así como 16 miembros de los Cuerpos Académicos.



Por otro lado, se constituyó un Comité de Contraloría Social por este Programa dentro de la Institución, el cual está integrado por las siguientes personas:

- 1. Diana Juana García Zamarrón (Representante)**
- 2. Jorge Antonio Breceda Perez (Integrante)**
- 3. Erasto López López (Integrante)**

En este mismo tenor, de conformidad con las funciones de dicho Comité, del análisis de la información proporcionada por la Subdirección de Planeación de la Capacidad Académica, de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional de la UACJ, se identificó que el ejercicio de dichos recursos se realizó en apego a las reglas de operación del programa, asimismo que todos los beneficiarios cumplen con los requisitos para tener tal carácter, además de que no existen indicios de que los recursos mencionados se hayan destinado para fines distintos a los de sus objetivos y tampoco utilizado para fines políticos.

Para identificar acciones de mejora se realizó un análisis del llenado de los informes que fueron integrados por dicho Comité, y se observó que sus miembros coinciden en que el proceso de elección por el cual fueron designados, si bien fue realizado tomando en consideración al universo de sujetos quienes fueron beneficiados con alguna de las modalidades de este programa, coinciden en que un área de oportunidad cuya atención puede propiciar una mayor apertura e involucramiento de los beneficiarios en las actividades de Contraloría Social, es realizar mayor difusión de la función y alcance de la Contraloría Social, de tal manera que llame la atención y el interés para la participación de la comunidad universitaria en estos temas; asimismo propusieron se difundiera dicha información precisamente en el portal de internet institucional en donde se difunden los documentos relevantes de Contraloría Social.

Además se precisa que otra problemática es el desfase para la ministración de recursos por parte de la Gobierno Federal en concordancia con el Programa Anual de Trabajo de la Contraloría Social (PATCS) de tal forma que resulta complicado llevar a cabo las actividades de acuerdo a dicho programa.

-Informe sobre la asesoría y difusión de la Contraloría Social



Responsable Institucional de la Contraloría Social



Una vez aprobado el Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social 2021, fue difundida a través de la página de internet de la UACJ, en el apartado de "Contraloría Social del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior" la información referente a las acciones de contraloría social, a los servicios y apoyos que ofrece el Programa (Esquema de Contraloría Social, Guía Operativa de Contraloría Social, Programa de Difusión de Contraloría Social, Reglas de Operación vigentes del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior, etcétera), se llevó a cabo la impresión, difusión y distribución de trípticos informativos acerca del PRODEP y se puso a disposición de la sociedad los formatos necesarios para que los beneficiarios, manifestaran de manera libre si se llevó a cabo la correcta aplicación de los recursos entregados.

Sin más por el momento, agradezco sus atenciones en este particular.

Sin más por el momento, agradezco sus atenciones a este particular.

Atentamente

Por una vida científica,

por una ciencia vital



Mtro. Ricardo Alonso Vázquez Santiesteban

Titular de la Unidad de Transparencia UACJ

Responsable Institucional de Contraloría Social

C.c.p. Archivo